

de CASTILLO AGUIRRE LUIS ALFONSO Y/O, del Banco del Pacifico. 2002

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 863 al 870 de la Cta. Cte. No. 257988 de CARRERA NELLY GONZALEZ MA-CHADO DE del Banco del Pacifico. 2003

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1200 de la Cta. Cte. No. 344506-9 de GALLARDO TRAVEZ EVA BEATRIZ del Banco del Pacifico. 2004

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1476 al 1550 de la Cta. Cte. No. 345175-3 de GUAMAN ESPIN BYRON RODRIGO del Banco del Pacifico. 2005

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 593 al 620 de la Cta. Cte. No. 304628-0 de RINCON ARCELA HERNAN del Banco del Pacifico. 2006

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 663 de la Cta. Cte. No. 345175-7 de EHLERS MONCAYO RAUL ERNESTO O del Banco del Pacifico. 2007

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 327 de la Cta. Cte. No. 3000885 de GORDON ACOSTA NELLY DEL ROCIO del Banco del Pacifico. 2008

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 679 de la Cta. Cte. No. 167289-4 de RIOS FIGUEROA GUADALUPE MARIBEL del Banco del Pacifico. 2009

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 2121 AL 2130 de la Cta. Cte. No. 347546-8 de METALCAS GUSSI S.C.C.I. del Banco del Pacifico. 2010

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 341 de la Cta. Cte. No. 255740-1 de VILLACIS CARRASCO WILLIAMS O. O del Banco del Pacifico. 2011

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1314 de la Cta. Cte. No. 167911-3 de CASALS PRAT JORGE del Banco del Pacifico. 2012

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 111 de la Cta. Cte. No. 377944-0 de PESANTEZ ROSA CARMITA JOY MARQUEZ del Banco del Pacifico. 2013

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 7425 AL 7470 de la Cta. Cte. No. 65830-8 de BALDUS CABEZAS CESAR EDUARDO del Banco del Pacifico. 2025

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 370 de la Cta. Cte. No. 3470466 de CORDO-VEZ CALERO GEORGE IVAN del Banco del Pacifico. 2026

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 3047 de la Cta. Cte. No. 203360-7 de CASTILLO AGUIRRE LUIS A LFONSO Y/O del Banco del Pacifico. 2027

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 383 AL 390 de la Cta. Cte. No. 347213-2 de LA TORRE PEREZ LUZ MARIA del Banco del Pacifico. 2028

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1901 AL 902 de la Cta. Cte. No. 285743-3 de BUENANO CAICEDO PABLO MAURICIO del Banco del Pacifico. 2029

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1405 AL 1701 de la Cta. Cte. No. 342934-2 de ABAD HERRERA XAVIER EDMUNDO del Banco del Pacifico. 2030

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1674 AL 1720 de la Cta. Cte. No. 34701-6 de BENALCAZAR SOLIS RAFAEL TEODORO del Banco del Pacifico. 2031

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 463 AL 470 de la Cte. Cte. No. 342934-2 de MINOLI CARETTI LUIS ANGEL ALFREDO del Banco del Pacifico. 2032

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1011 AL 1020 de la Cta. Cte. No. 7405432 de CARLOS GUANOPATIN LLUMIPANTA del Banco del Pacifico. 2033

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 903 de la Cta. Cte. No. 307001-8 de CONSTANTE ERAZO ROBERT GIOVANNI del Banco del Pacifico. 2034

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 15087719 de ZUNIGA F. ALSON del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2045

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 2470 por S/ 610.000,00 de la Cta. Cte. No. 173687-7 de MORALES NAVARRATE YANIRA ERIKA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 2042

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 15318777 de HERNANDEZ OBANDO del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2043

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 5738897 de ROMERO ARAUJO CARLOS del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2044

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 15256391 de TAPE SIMBA JOSE del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2046

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 1526404-3 de LEMA ORTIZ JOSE del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2047

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 05302948 de SARANGO G. IVAN del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2048

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 7405432 de CARLOS GUANOPATIN LLUMIPANTA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2050

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 9408681 de EDGAR RIOS MORALES del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2051

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 746543-2 de GUANOPATIN LLUMIPANTA CARLOS del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2052

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 144 AL 160 de la Cta. Cte. No. 279631-7 de MORA CAZAR ALONSO HERNAN del Banco del Pacifico. 2060

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 303 de la Cta. Cte. No. 374030-7 de AGUILAR NUÑEZ SILVIA del Banco del Pacifico. 2061

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1370 de la Cta. Cte. No. 258742-4 de UMAQUIZA MORALES GERMAN EDMUNDO O del Banco del Pacifico. 2062

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 464 AL 465 de la Cta. Cte. No. 342476-6 de VALDIVIEZO ARTEAGA MARIA ISABEL del Banco del Pacifico. 2063

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 135 AL 140 de la Cta. Cte. No. 279631-7 de MORA CAZAR ALONSO HERNAN del Banco del Pacifico. 2064

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 2461 de la Cta. Cte. No. 301011-2 de PARRA SANDOVAL EFRAIN HERNANDO del Banco del Pacifico. 2065

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 9448899 de CHORLANCO C. RUBEN DARIO del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2066

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 7441193 de FLORES L. ZOILA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2067

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 15252000 de MARIA DEL PILAR CRUZ del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2068

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 1517753-7 de OBANDO PAREDES ALEXANDRA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2069

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 05334233 de ANAS C. LUIS del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 2070

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 1510836-5 por un valor de S/ 313.424,00 de GUALTURA CA- JAS HECTOR RAFAEL del Pro- du-ban-co. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días poste- riores a la última publicación del pre- sente aviso 1111

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 10907862-4 por un valor de S/ 2380.883,00 de LOPEZ SARCO- SA MAYRA CECILIA del Produ-ban-co. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días poste- riores a la última publicación del pre- sente aviso 1112

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 1520427-7 por un valor de S/ 621,41 de MOSCOSO CECILIA DAVILA DE del Produ-ban-co. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días poste- riores a la última publicación del pre- sente aviso 1113

QUEDA ANULADO
Por pérdida la Poliza de acumula- ción No. 0086 POL 0010659 por S/ 3000.000,00 de FREIRE PAZMI- NO WALTER WLDE con VENCI- MIENTO EL 15 DE JUNIO 1998 del Produ-ban-co. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso 31

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 1020511-8 por un valor de S/ 337.649,00 de CAJAS SANCHEZ IRENE del Produ-ban-co. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 1063

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 100600267-5 por un valor de S/ 187.255,00 de JARAMILLO ED- SON ALFONSO del Produ-ban-co. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 1064

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 10710812-7 por un valor de S/ 653.873,00 de LAUSTRA CASTA- ÑE DA TATIANA BEATRIZ del Pro- du-ban-co. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días poste- riores a la última publicación del pre- sente aviso 1061

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta No. 19414789-9 por un valor de S/ 340.557 de FUELAGAN TAPA- CO SCS S.A. del Pro- du-ban-co. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso 1062

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SANGOLQUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERMEPAN S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERMEPAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95.1.1.1.1335 de 18 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui a cargo del Registrador de la Propiedad de dicho cantón el 26 de abril de 1995.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FERMEPAN S.A. otorgada el 8 de abril de 1998 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.001515 de 24 JUN. 1998
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Correa Crespo en su calidad de Gerente General de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.001515 de 24 JUN aprobó el cambio de domicilio de Sangolquí al Distrito Metropolitano de Quito, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital en S/1.838.724.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía FERMEPAN S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FERMEPAN S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. En virtud de la presente escritura pública, se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales:
 - *1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 2. DURACION: 50 años contados desde la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.
 3. CAPITAL: SUSCRITO S/ 2.288.724.000,00, dividido en 2.288.274 acciones de S/ 1.000,00 cada una*

Quito, 24 JUN. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL